



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 52/96, caratulado "DENUNCIA INCORRECTA LIQUIDACION DEL ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por el Sr. José Dámaso LOPEZ, docente con prestación de servicios en la E.P.E.T. N° 1 de esta ciudad, dando cuenta de la circunstancia a la que alude la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 46/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
 DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
 ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Declarar concluída, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° 46/96, la investigación desarrollada por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por el Sr. José Dámaso LOPEZ dando cuenta de hechos que, a su juicio, ameritaban la intervención de esta Fiscalía de Estado, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del expediente N° 52/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-.

ARTICULO 3º.- Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 46/96, notifíquese al Sr. José Dámaso LOPEZ. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N°

96/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 5 AGO 1996

  
DR. VIRGILIO L. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur